

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.566

Lunes 5 de Octubre de 2026

Página 1 de 2

## Normas Generales

CVE 2877549

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

DEJA SIN EFECTO COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARIA SRA. PAULA  
ESTÉVEZ WEINSTEIN A PARÍS, FRANCIA Y MADRID, ESPAÑA

Núm. 185.- Santiago, 29 de julio de 2026.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.796 de presupuesto del sector público para el año 2026; decretos supremos N° 147, de 2023, N° 66 y N°145, ambos de 2026, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N° J-144 y N° J-145, ambas de 2024, el memorándum N°1299, de 2026, todos de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, y la resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 145, de 2026, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comisionó a la Sra. Paula Estévez Weinstein, a la ciudad de París, Francia, con el objeto de participar en reuniones con Altas Autoridades de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y/o delegaciones y en el Foro “50° Aniversario del Foro Global de la OCDE sobre Conducta Empresarial Responsable”, y a la ciudad de Madrid, España, para participar en el “Diálogo Ministerial OCDE para América Latina y el Caribe”, entre el 28 de junio y 3 de julio de 2026.

Que, por memorándum N°1299, de 2026, se informó que la Sra. Paula Estévez Weinstein debía participar en la Visita Oficial a Paraguay y a la República Oriental del Uruguay, en el marco de la Cumbre Mercosur, por lo que resultó necesario dejar sin efecto la comisión de servicio indicada en el Considerando anterior.

Decreto:

1. Déjase sin efecto el decreto supremo N° 145, de 2026, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual se comisionó a la Sra. Paula Estévez Weinstein, RUT N° 9.907.319-5, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, a las ciudades de París, Francia y Madrid, España, entre el 28 de junio y 3 de julio de 2026.

2. Impútese el menor gasto derivado del decreto supremo N°145, de 2026, a lo siguiente:

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2640002

| Subtítulo | Ítem | Asignación | Concepto  | Detalle        |
|-----------|------|------------|-----------|----------------|
| 21        | 01   | 004        | Viático   | US\$1.640,57.- |
| 22        | 08   | 007        | Pasajes   | US\$6.002,40.- |
| 22        | 08   | 007        | Reembolso | SÍ             |

CVE 2877549

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2640001

| Subtítulo | Ítem | Asignación | Concepto | Detalle     |
|-----------|------|------------|----------|-------------|
| 22        | 10   | 999        | Seguro   | US\$13,02.- |

3. Déjase constancia que el menor gasto que se impute a Pasajes, corresponderá a la devolución que efectúe el proveedor, de acuerdo con las restricciones de tarifa del ticket aéreo emitido.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo para US., para su conocimiento.- Paula Estévez Weinstein, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.

